



## Resolución Directoral

N° 0677-2018 - ANA/AAA XII.UV

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Cusco, 14 de diciembre de 2018

VISTO:

<b>CUT</b>	139971-2018	<b>Fecha</b>	09 de agosto de 2018
Comité de Usuarios de Agua de San Juan Bautista y Miraflores			
Representado por:		Documento	
Rosalio Huamán Aucapuma		DNI 25322503	
Informe Formalización		Fecha	
224-2018 - ANA-AAA.UV-ALA.CZ.AT/GSCT		27 de noviembre de 2018	

### CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 224-2018 ANA-AAA.UV-ALA.CZ.AT/GSCT, de la Administración Local de Agua Cusco.

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1°

Aprobar la delimitación del Bloque BANCO CUNTO SAN JUAN BAUTISTA Y MIRAFLORES, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual tiene un área bajo riego de 6.720 (ha) y su centroide ubicado geográficamente en las coordenadas UTM 813911.00000mE y 8515685.00000mN, DATUM WGS84, zona 18, políticamente en el distrito de Chinchero, provincia de Urubamba, departamento Cusco.

#### Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen de 19870.03 m<sup>3</sup>/año, para uso Agrario, a favor de "Comité de Usuarios de Agua de San Juan Bautista y Miraflores", conforme al siguiente detalle:

Titular	Comité de Usuarios de Agua de San Juan Bautista y Miraflores		
Clase de Uso	Productivo	Clase Derecho	Licencia
Tipo de Uso	Agrario	Area riego	6.720(ha)
Bloque riego	BANCO CUNTO SAN JUAN BAUTISTA Y MIRAFLORES		





## Resolución Directoral

N° 0677-2018 - ANA/AAA XII.UV

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Cusco
		Prov.	Urubamba
		Dist.	Chinchero
	Administrativa	AAA	Urubamba Vilcanota
		ALA	Cusco
Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:813911.00, N:8515685.00		

<b>Origen de fuente natural: Superficial</b>	<b>Manantial BANCO CUNTO</b>				
Ubicación geográfica de la captación	WGS84 UTM, Zona:18 E:814244.00 N:8515216.00				
Volumen otorgado anual (m <sup>3</sup> )	19870.03				
<b>Distribución mensual del volumen otorgado (m<sup>3</sup>)</b>					
<b>Ene</b>	<b>Feb</b>	<b>Mar</b>	<b>Abr</b>	<b>May</b>	<b>Jun</b>
0.0	0.0	771.02	806.89	2714.11	2438.95
<b>Jul</b>	<b>Ago</b>	<b>Sep</b>	<b>Oct</b>	<b>Nov</b>	<b>Dic</b>
2326.38	2132.52	1969.92	1938.65	2251.34	2520.25

### Artículo 3°

El titular de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos a sus asociados que acrediten la titularidad o posesión legítima del predio conformante del bloque; los que a sola presentación a la Administración Local de Agua correspondiente, se inscriben en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

### Artículo 4°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

### Artículo 5°

Notificar la presente resolución a Comité de Usuarios de Agua de San Juan Bautista y Miraflores.

### Artículo 6°

No se otorgará ni registrarán Certificados Nominativos, cuando estos excedan al volumen de agua asignado al bloque.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA XII  
URUBAMBA - VILCANOTA

ING. EMILIANO SIFUENTES MINAYA  
DIRECTOR  
CIP. 43903

